



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

**Objeto:** movilidad de estudiantes a universidades extranjeras socias de la UGR en el marco del Proyecto de Movilidad Erasmus + Dimensión Internacional.

**Dirigida a:** estudiantes de la UGR, matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.

**Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través del acceso identificado desde el 3 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2016.

La Universidad de Granada convoca plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en universidades socias de la UGR en el marco del Proyecto de movilidad de estudiantes entre países del programa y países asociados (en el marco de la Acción clave 1 (KA1): “Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje” del programa Erasmus+).

Este proyecto ofrece a los estudiantes de la Universidad de Granada oportunidades de movilidad con países que no participan plenamente en el Programa Erasmus + (“países del Programa”), ampliando la financiación de estancias de estudio con fondos europeos a los países de área de Balcanes, Rusia, países vecinos del Este y del Sur (“países asociados”).

El Vicerrectorado de Internacionalización publica la Convocatoria Erasmus+. Dimensión Internacional de Movilidad Internacional de Estudiantes para el curso académico 2016/2017, que está integrada por las bases que se exponen a continuación y por todos y cada uno de los anexos a los que estas bases se refieren, y en la que se informa a las y los estudiantes de la UGR de las **condiciones del Programa Erasmus+. Dimensión Internacional** para el curso académico 2016/2017.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada convoca plazas de movilidad internacional destinadas a estudiantes de la Universidad de Granada, de acuerdo con los acuerdos interinstitucionales formalizados en el marco del proyecto de movilidad Erasmus +. Dimensión Internacional de la UGR, en los siguientes países:

BALCANES: Serbia, Albania, Bosnia, Kosovo;

PAÍSES VECINOS DEL ESTE: Bielorrusia, Moldavia, Ucrania;

PAÍSES VECINOS DEL SUR: Israel, Marruecos, Túnez.

RUSIA: Rusia.

La presente convocatoria ofrece plazas de movilidad que permiten la realización **durante el segundo cuatrimestre del curso 2016/2017** de estudios correspondientes a la titulación que se esté cursando en la Universidad de Granada, con reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino, de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico vigente.

#### **2. Normativa aplicable**

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus + y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### 3. Financiación del Programa

La financiación para las ayudas a la movilidad en el marco de esta Convocatoria procede de fondos de la Comisión Europea, que se gestionan por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. Las ayudas a la estancia son de 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia) y una ayuda de viaje, que se determina en función de la distancia entre la UGR y la universidad de destino, calculada a través de la herramienta de la Comisión Europea (véase [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)).

La UGR financia el seguro de asistencia en el viaje a los estudiantes seleccionados.

### 4. Requisitos

Podrán optar a las plazas de este Programa las y los estudiantes de la UGR que cumplan los siguientes requisitos generales:

- 1.- Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa Erasmus + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- 2.- Estar matriculado en estudios de la Universidad de Granada conducentes a la obtención de un título oficial de Grado. No se conceden plazas Erasmus a estudiantes que realicen primer curso en 2016/2017, ni a los estudiantes que se encuentren realizando estancias de movilidad en la Universidad de Granada.
- 3.- Tener superadas al menos 60 créditos del plan de estudios en que se encuentran matriculados en el momento de la solicitud.
- 4.- Cumplir los requisitos del Programa Erasmus + en cuanto a número de meses de estancia realizada en estancias anteriores (véase apartado 2.4. Anteriores estancias de intercambio Erasmus)

No serán de aplicación las bases de esta convocatoria referentes al proceso selectivo a estudiantes de titulaciones dobles o conjuntas internacionales con movilidad obligatoria que se registrará por las condiciones propias de movilidad establecidas en el convenio regulador de la titulación correspondiente.

Aparte de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los requisitos específicos para cada plaza, en el momento de realizar la solicitud, de acuerdo con las exigencias de la universidad de destino, en cuanto a:

- Perfil académico del solicitante (adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicos, en su caso).
- Requisitos lingüísticos.

Los requisitos específicos de cada plaza se relacionan en el Anexo IV "PLAZAS OFERTADAS".

### 5. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del acceso identificado de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio), durante el período comprendido desde el 3 de noviembre hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del día 14 de noviembre de 2016.



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y calendario de selección, así como de los procesos de aceptación, renuncia y gestión de vacantes se publica en el Anexo I “SOLICITUD Y SELECCIÓN”.

### 6. Calendario de selección

De forma resumida, el calendario del proceso selectivo es el siguiente:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 3 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2016
Publicación de listados provisionales	22 de noviembre de 2016
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta el 29 de noviembre de 2016
Publicación de listados definitivos	12 de diciembre de 2016
Plazo de aceptación o renuncia	Hasta el 19 de diciembre de 2016

### 7. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II “Tramitación posterior a la aceptación”.

### 8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada.

Granada, a 3 de noviembre de 2016

Fdo. Dorothy Kelly

**VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN**



UGR

Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Internacionalización  
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### ANEXO I “SOLICITUD Y SELECCIÓN”

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

##### 1.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del acceso identificado de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio), al que se accederá utilizando el número de DNI o NIE con el que se encuentren matriculados y el PIN proporcionado por la Secretaría de su Centro.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 3 de noviembre hasta las 23.59 (hora peninsular) del 14 de noviembre de 2016.

Las incidencias, en caso de que resultase imposible formalizar la solicitud on-line, se podrán plantear en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de las 14.00 horas del día siguiente de finalización del plazo de solicitud. En caso de incidencia, el estudiante deberá aportar como documentación la fotocopia del DNI, la matrícula del curso 2016/2017 y la acreditación de conocimientos lingüísticos, en su caso.

##### 1.2. Información sobre la solicitud

**A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UGR ([xxx@correo.ugr.es](mailto:xxx@correo.ugr.es)).** Será esta dirección la que se ceda a instituciones y/o empresas externas que intervienen en los distintos procesos que tienen lugar durante la movilidad Erasmus. Esta dirección aparecerá precargada en la solicitud. Cuando el campo email aparezca incompleto, el/la estudiante podrá crear la cuenta [xxx@correo.ugr.es](mailto:xxx@correo.ugr.es) antes de enviar su solicitud. De no hacerlo aparecerá en las listas de excluidos con el motivo “No cuenta con una dirección válida de correo electrónico”. Únicamente se permitirá subsanar esta circunstancia mediante la creación de la cuenta durante el periodo de alegaciones. Los estudiantes que en fecha del primer reparto definitivo no dispongan de dirección electrónica válida quedarán definitivamente excluidos de esta convocatoria.

El uso de esta dirección será obligatorio antes, durante y después de la estancia, hasta la conclusión definitiva, una vez la ORI tenga constancia de que el estudiante ha cumplido todos los trámites y requisitos vinculados al programa.

En la solicitud se podrán elegir hasta 10 destinos numerados por orden de preferencia. El solicitante debe tener en cuenta que son vinculantes tanto la selección de destinos como el orden de preferencia establecido en la solicitud. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará la plaza de mayor preferencia posible de las relacionadas en función de su nota de participación.

Cada solicitante deberá comprobar la disponibilidad de estudios que está cursando en la UGR en cada destino que solicite. La falta de estudios compatibles en la universidad de destino podrá conllevar la imposibilidad de que se puedan reconocer académicamente los estudios cursados y, por tanto, de realizar la estancia.

La solicitud incluye los datos bancarios de la cuenta en que se realizará el abono de las posibles ayudas. Cada estudiante es responsable de facilitar un IBAN (International Bank Account Number) de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular. En caso contrario, no podrán ser abonadas las ayudas.



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es recomendable imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.

Cuando, por problemas técnicos, la solicitud se presente en la Oficina de Relaciones Internacionales, ésta prevalecerá sobre cualquiera de sus solicitudes que el estudiante pudiera haber presentado vía telemática.

### 1.3. Presentación de documentación complementaria

La documentación complementaria que el o la solicitante considere necesaria para la subsanación y mejora de su solicitud se presentará a través del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR.

La documentación relativa a la justificación documental de la competencia lingüística en lenguas extranjeras se deberá presentar durante el plazo de solicitud. La solicitud de reconocimiento de la competencia lingüística se podrá presentar, asimismo, por el procedimiento telemático de administración electrónica (Procedimiento “Movilidad Internacional: Aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas”).

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la adjudicación de las plazas se utilizarán los criterios que se detallan a continuación:

### 2.1. Expediente académico

#### Obtención de la nota media del expediente

Los expedientes académicos se obtendrán por la Oficina de Relaciones Internacionales a través de los registros informáticos de la UGR, por lo que no habrá que presentar documentación alguna en este sentido, aunque sí deberá, por su propio interés, comprobar la corrección de los datos que figuran en su expediente.

La nota de expediente que se utilizará para la selección será la reflejada en los expedientes de cada estudiante el día siguiente de finalización del plazo de solicitud. Se recomienda a quienes vayan a solicitar una plaza de movilidad que comprueben sus expedientes a través del acceso identificado y subsanen los errores en las diferentes secretarías de sus Centros con anterioridad a esa fecha. **Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de selección**, salvo que sea estimada la alegación presentada en el plazo correspondiente.

Deben prestar especial atención quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Estudiantes que hayan realizado traslado de expediente a la Universidad de Granada.
- Estudiantes que cursen en 2016/2017 una titulación diferente respecto al curso 2015/2016 dentro de la Universidad de Granada.
- Estudiantes que hayan solicitado convalidación, adaptación o reconocimiento de estudios en su Centro.



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

A efectos de selección, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

### 2.2. Competencia lingüística

#### 2.2.1. Objetivos de la valoración de la competencia lingüística

La mejora de competencia lingüística en otras lenguas distintas de las oficiales en el Estado Español es un objetivo incluido en el plan de internacionalización de la Universidad de Granada. Asimismo, es un elemento importante para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto, este Vicerrectorado incluye los conocimientos lingüísticos entre los criterios de selección de las convocatorias de movilidad de estudiantes, tanto como incentivo a la movilidad misma como para potenciar la competencia en otras lenguas de los estudiantes de la UGR.

#### 2.2.2. Competencia lingüística como requisito

Para algunos de los destinos de esta convocatoria, con el fin de asegurar la calidad de la movilidad, existen requisitos de competencia lingüística establecidos por el destino. La información referente al nivel exigido en cada institución de destino aparece en el Anexo IV “PLAZAS OFERTADAS”. Los requisitos indicados para cada destino lo son a efectos del proceso de selección, sin perjuicio de que la universidad de destino pueda solicitar un nivel de conocimiento más alto u otra forma de acreditación en el momento de presentación de la documentación para la aceptación definitiva o del inicio de la estancia.

#### 2.2.3. Competencia lingüística como mérito

La competencia en lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español se valorará como mérito, sumada a la nota de expediente académico, siempre que el nivel acreditado sea superior al requerido para la plaza, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad” publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es/> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados. Se valorará asimismo, para cada destino ofertado, la competencia en otra(s) lengua(s), indicada(s) por EIP, que, como regla general, corresponden a la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la universidad de destino.

Los conocimientos debidamente acreditados en otra(s) lengua(s) sumarán a la nota de participación para cada destino solicitado según la siguiente puntuación por niveles: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos, siempre que sean superiores al nivel requerido.

#### 2.2.4. Formas de justificar los conocimientos lingüísticos

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales, durante el plazo de solicitud, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos en las convocatorias anteriores de movilidad (Erasmus y Programa Propio), serán incorporados a su solicitud, sin que sea necesario que vuelvan a presentar la justificación de su nivel de conocimientos lingüísticos, salvo que se trate de la acreditación de un nivel superior o de otra lengua.

Se podrá realizar la presentación de la documentación justificativa de conocimientos lingüísticos a través de la administración electrónica, durante el plazo de solicitud (Procedimiento “Movilidad Internacional: Aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas”).

Asimismo, se incorporará la competencia lingüística acreditada para la obtención de título de grado que figure en las bases de datos de la UGR correspondientes a expedientes finalizados en el último día del plazo de solicitud de la presente convocatoria (Procedimiento “Gestión Académica: Solicitud acreditación de la competencia lingüística de la lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada”). Los solicitantes que se encuentren en fase de tramitación, deberán aportar la acreditación de su competencia lingüística según lo especificado en el párrafo anterior.

### 2.3. Puntuación global

La puntuación con la que cada solicitante concurre al proceso selectivo de adjudicación de plazas será el total obtenido de la suma de la nota media de su expediente académico sobre 10 (con el corrector aplicado, en su caso) y la puntuación asignada por competencia lingüística.

Esta última puntuación podrá ser distinta en función del destino solicitado, al obtenerse tras sumar la puntuación asignada al nivel demostrado en la lengua inglesa más el demostrado en la lengua o lenguas establecidas como valorables en cada uno de los destinos solicitados, en su caso.

En caso de que los conocimientos lingüísticos sean un requisito específico de la plaza, su cumplimiento será confirmado por la inclusión del o la estudiante en el listado de admitidos.

### 2.4. Anteriores estancias de intercambio Erasmus

En la adjudicación de una movilidad Erasmus a quienes ya hayan realizado estancias Erasmus con anterioridad se tendrá en cuenta que la suma del o los periodos Erasmus realizados permitan el cumplimiento de las condiciones de estancia establecidas por el programa (las estancias no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a 12 en cada ciclo de estudios).

En el marco del Programa Erasmus+ se permite a los y las estudiantes realizar varias estancias Erasmus de estudio y/o prácticas durante sus estudios de grado, siempre que sumadas no superen doce meses, con la excepción de las carreras de ciclo largo (Medicina, Farmacia, Odontología y Arquitectura), en las que se permite hasta 24 meses de movilidad durante los estudios de grado.

En la presente convocatoria, tendrán preferencia las y los estudiantes que no hayan realizado estancias de estudio Erasmus LLP, Erasmus + o Erasmus Mundus anteriormente.

## 3. PROCESO DE SELECCIÓN



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### 3.1. Listados provisionales

Una vez aplicados los criterios y requisitos de selección, el día 22 de noviembre de 2016, en la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización <http://internacional.ugr.es>, se publicarán los listados **provisionales** con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados.

El listado provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas a las y los estudiantes que aparezcan como seleccionados. No tendrá validez a efectos de la adjudicación, **únicamente** sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

#### 3.1.1. Posibles causas de exclusión

Junto con los listados provisionales se publicará el listado de estudiantes excluidos con indicación de la/s causa/s de exclusión. Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino:

##### Causas de exclusión globales

- Solicitud incompleta. No existen destinos.
- No tener mínimo de 60 créditos superados.
- Estudiante realizando estancia de movilidad en la UGR.
- Detectado error en la solicitud.
- No contar con una dirección válida de correo electrónico.

##### Causas de exclusión específicas por destinos

- No cumplir requisito de nivel acreditado de competencia lingüística.

### 3.2. Alegaciones

Durante el plazo de alegaciones se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos reflejados en la lista provisional: nota de expediente, movilidades anteriores, nota global, competencia lingüística, diferentes causas de exclusión, etc.

Las alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR. Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su alegación cualquier documentación justificativa.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá renunciar a la participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La renuncia se realizará por escrito, en modelo normalizado, acompañada de una copia de DNI o NIE, a través del Registro General de la UGR, cualquiera de sus registros auxiliares o por el procedimiento de la administración electrónica.

### 3.3. Listados definitivos

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, se publicará la RELACION DEFINITIVA de estudiantes seleccionados y excluidos, en la página web del Vicerrectorado: <http://internacional.ugr.es>.





## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse en vía de recurso de alzada ante la Rectora.

### 3.4. Plazo de aceptación o renuncia

Publicados los listados definitivos, se abrirá el plazo para la aceptación o renuncia.

Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en la convocatoria extraordinaria de vacantes.

Cada estudiante que acepta su plaza prepara la documentación para la admisión y es nominado como candidato o candidata e inicia el proceso de aceptación por parte de la universidad de destino.

Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria.

La aceptación o renuncia a la plaza adjudicada se realizará a través del formulario habilitado en el acceso identificado de cada solicitante (Portal de Programas de Intercambio). Una vez realizada una de las opciones, será inmodificable. Se recomienda imprimir el resguardo de haber aceptado o renunciado.

### 3.5. Información para los solicitantes no seleccionados.

Finalizado el plazo de aceptación o renuncia, para cubrir las plazas que se hayan quedado vacantes se podrá avisar a los suplentes siguiendo el orden de puntuación, siempre y cuando lo permiten los plazos de nominación y admisión en la universidad socia. El aviso a los suplentes se realizaría a través del correo [xxx@correo.ugr.es](mailto:xxx@correo.ugr.es), dando un plazo de al menos 48 horas para la aceptación de la plaza. Si el candidato no presentase la aceptación en el plazo estipulado, se entendería que renuncia a la plaza, pudiendo la ORI avisar al siguiente suplente.

### 3.6. Notas aclaratorias sobre el proceso de adjudicación

En el caso de que el candidato seleccionado tenga otra movilidad de estudios adjudicada para el curso 2016/2017, durante el plazo de aceptación deberá presentar una propuesta de calendario para la realización de ambas estancias concedidas, para que se pueda valorar la posibilidad de autorizar la realización de ambas estancias. En el caso de que resulte imposible la realización de ambas estancias durante el curso 2016/2017, por incompatibilidades del calendario académico o incumplimiento de los requisitos del programa, para poder aceptar la plaza Dimensión Internacional, el estudiante deberá renunciar al otro programa de movilidad.

### 3.7. Renuncias y penalizaciones

Cualquier solicitante que tenga una plaza asignada en la convocatoria podrá, en cualquier momento, renunciar a su derecho a la misma. Esta renuncia implicará la renuncia a su participación en la convocatoria. Cuando esta renuncia se produzca tras una aceptación, el o la solicitante podrá quedar penalizado mediante la exclusión de su participación en cualquier otra convocatoria de movilidad posterior en el año en curso, salvo en los casos debidamente justificados.

Asimismo, la renuncia posterior a la fecha de finalización del último plazo de aceptación o la no realización de la estancia de la plaza aceptada conllevará la posibilidad de penalización en futuras convocatorias de movilidad.

Para presentar una renuncia a través del Registro, es imprescindible que se acompañe de una copia del DNI del solicitante. El trámite de presentación de renuncia una vez finalizado el proceso selectivo, se



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

puede realizar por el procedimiento de administración electrónica (Procedimiento “Movilidad Internacional: Renuncia a la plaza de movilidad”).

### 3.8. Calendario de selección y adjudicación de plazas

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 3 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2016
Publicación de listados provisionales	22 de noviembre de 2016
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta el 29 de noviembre de 2016
Publicación de listados definitivos	12 de diciembre de 2016
Plazo de aceptación o renuncia	Hasta el 19 de diciembre de 2016

### 4. Facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad seleccionados en esta convocatoria, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales para estudiar la adecuación de su destino a sus necesidades para facilitar su participación en el programa.



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### ANEXO II “TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA”

#### 1. Obligaciones de las y los estudiantes seleccionados

Para la satisfactoria realización de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de intercambio.

La Oficina de Relaciones Internacionales informará de los trámites a seguir por parte de las y los estudiantes seleccionados, a través de una serie de Jornadas de orientación o instrucciones en la página web.

Las comunicaciones y notificaciones desde la UGR con el estudiante se realizarán a través de la cuenta del correo del estudiante [xxx@correo.ugr.es](mailto:xxx@correo.ugr.es).

#### 1.1. Trámites a realizar antes de la estancia

Entregada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión, establecidos por la universidad de destino.
- Gestionar el acuerdo de estudios con el responsable académico de su Centro de origen y su Universidad de acogida antes de su partida. El acuerdo de estudios deberá cumplir los estándares de calidad establecidos para el Programa Erasmus (deberá incluir un programa de estudios a tiempo completo: mínimo 21 créditos por cuatrimestre). Al formalizar el acuerdo, el estudiante deberá adecuar la matrícula del curso en el que se realiza la movilidad al contenido del acuerdo de estudios.
- Presentar la documentación Erasmus+ en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo que se establezca. Se deberá acompañar copia de acuerdo de estudios y comprobante de la matrícula, con la modificación efectuada, en su caso.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino. Durante su estancia Erasmus, los y las estudiantes deberán contar con un seguro de asistencia en viaje y repatriación. Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se incluirá en la póliza colectiva a los estudiantes aceptados por las universidades de destino, para el período de estancia de estudiante. Es obligación del estudiante comunicar con antelación cualquier modificación del período de estancia para asegurarse de que el seguro cubra el período completo de la estancia en el extranjero.
- Tener formalizada la matrícula en la Universidad de Granada en los estudios indicados en el acuerdo de estudios y en la titulación para la cual obtuvo la plaza de movilidad, tramitando en el caso necesario la correspondiente alteración de matrícula para reflejar las asignaturas que se cursarán durante el programa de movilidad, de acuerdo con los términos del acuerdo de estudios.
- Gestionar su viaje, alojamiento, visado y permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio de subvención Erasmus (incluida la gestión de trámites de



## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

### 1.2. Trámites durante la estancia

Durante la estancia, cada estudiante deberá:

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia correspondiente a la plaza obtenida, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios. En los casos en que sea necesario, podrá solicitar a su Centro la modificación del acuerdo de estudios.
- Seguir las instrucciones de la universidad de destino sobre los trámites necesarios para gestionar el permiso de estancia en el país.
- Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR el certificado de llegada, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación. Este trámite está disponible a través de procedimiento de administración electrónica a través de acceso identificado o certificado digital. Se aceptará asimismo el envío por fax desde el país de destino, por e-mail enviado desde la dirección institucional de la universidad de destino, o en original por correo postal.

### 1.3. Trámites después del regreso

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Enviar el informe final sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 20 días siguientes a la recepción del requerimiento de la EACEA en la dirección de correo xxx@correo.ugr.es.
- Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia certificado final de estancia original, firmado y sellado por la universidad de destino. Este trámite se podrá realizar a través de la administración electrónica, con certificado digital.

**IMPORTANTE: El incumplimiento de los trámites establecidos derivará en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, en la devolución de las posibles ayudas concedidas y/o en la pérdida del derecho al reconocimiento académico. La no presentación en plazo del certificado de fin de estancia ORIGINAL y del informe conllevará la devolución íntegra de cualquier ayuda recibida y la paralización inmediata del expediente de reconocimiento de las actividades cursadas durante la estancia de movilidad.**

## 2. Aceptación por parte de la universidad de destino

### 2.1. Nominación

A partir de la fecha de aceptación de plaza por parte de cada estudiante, la Oficina de Relaciones Internacionales informará a quienes hayan sido seleccionados, a través de la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales <http://internacional.ugr.es> >> Erasmus +. Dimensión Internacional, de la documentación a presentar para solicitar la admisión en la universidad de destino de acuerdo con el procedimiento existente en ésta, así como del plazo de la entrega de la documentación en la ORI. Los



UGR

Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Internacionalización  
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

estudiantes seleccionados tienen la obligación de comprobar el contenido de la página sobre los trámites de nominación y aceptación, para conocer las actualizaciones y novedades.

### 2.2. Presentación de solicitud de admisión

Una vez que las personas seleccionadas presenten en la Oficina de Relaciones Internacionales EN PLAZO, la documentación requerida, se les nominará como estudiantes Erasmus ante la institución de destino y se remitirá la documentación a la universidad de destino. En el caso en que la presentación de la documentación haya que hacerse on-line o individualmente, según lo exigido por la universidad de destino, será responsabilidad de cada estudiante realizar este trámite, sin perjuicio de la comunicación de la entrega de solicitud a la Oficina de Relaciones Internacionales para que confirmen a destino su nominación.

La aceptación de la plaza incluye la autorización expresa a la Oficina de Relaciones Internacionales para remitir a la institución de destino los datos académicos y personales que requiera ésta para la nominación y tramitación de la aceptación de cada estudiante.

### 2.3. Confirmación de aceptación

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos que establezcan. Cuando la universidad de destino informe a la UGR sobre el resultado del proceso de solicitud, aceptando o denegando la admisión del o la estudiante seleccionada, la ORI informará al estudiante del resultado de su solicitud de admisión.

## 3. Matrícula

Cada estudiante deberá tener su matrícula formalizada de acuerdo con los términos de acuerdo de estudios.

La exención de matrícula en la universidad de destino no implica la exención de precios públicos en la UGR. Cada estudiante deberá abonar el importe completo que corresponde a su matrícula durante el curso 2016/2017 en la UGR.

## 4. Reconocimiento académico

De acuerdo con la normativa de movilidad de la UGR, la Universidad de Granada se compromete al PLENO RECONOCIMIENTO de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios que se establezca entre el responsable académico y cada estudiante previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino.

Cada estudiante seleccionado tendrá que dirigirse a la persona Responsable de Relaciones Internacionales de su Centro para informarse del procedimiento de reconocimiento académico, que se realizará en los términos previstos en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, de aplicación a su período de movilidad.



UGR

Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Internacionalización  
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### ANEXO III “FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS”

#### 1. Ayudas

La financiación para las ayudas a la movilidad en el marco de esta Convocatoria, procedente de fondos de la Comisión Europea, consiste en hasta 3250 euros en concepto de beca (650 euros por cinco meses de estancia) y una ayuda de viaje cuya cuantía se determina en función de la distancia entre la UGR (Campus de Ceuta y Melilla, en su caso) y la universidad de destino, calculada a través de la herramienta de la Comisión Europea (véase [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)).

Para el curso 2016/2017 la Universidad de Granada ofrece un seguro de asistencia en el viaje a todos los estudiantes beneficiarios de una plaza del Programa Erasmus +. Dimensión Internacional que hayan sido aceptados por la universidad de destino.

#### 2. Incompatibilidad con otras ayudas del Vicerrectorado de Internacionalización

La percepción de estas ayudas es incompatible con otras ayudas gestionadas por el Vicerrectorado de Internacionalización para el mismo período de estudio. Quienes reciban ayudas de este Vicerrectorado que se consideren incompatibles, deberán renunciar por escrito a su percepción.

#### 3. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente facilitada por cada estudiante en su solicitud, de acuerdo con lo que se establezca en el correspondiente convenio financiero.

**UGR**

**Universidad de Granada**  
 Vicerrectorado de Internacionalización  
 Oficina de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por el  
 programa Erasmus+  
 de la Unión Europea**

## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

### ANEXO IV “PLAZAS OFERTADAS”

La oferta de destinos se agrupa por áreas geográficas:

BALCANES: Albania, Bosnia, Kosovo, Serbia;

PAÍSES VECINOS DEL ESTE: Bielorrusia, Moldavia, Ucrania;

PAÍSES VECINOS DEL SUR: Israel, Marruecos, Túnez.

RUSIA: Rusia

El presente Anexo a la Convocatoria Erasmus+. Erasmus de Movilidad de Estudiantes 2016/2017 resume la información sobre los destinos que se ofertan, el número de plazas, requisitos de admisión y criterios de selección de las instituciones de destino y las condiciones económicas.

Por las particularidades del proyecto de movilidad que agrupa las movilidades y la financiación por países de destino, y con el objeto de maximizar la ocupación de las plazas de movilidad, se podrá redistribuir la oferta entre las universidades socias que sean del mismo país. Dicha redistribución respetará, en la medida de lo posible, las preferencias indicadas por los solicitantes.

Nombre Universidad	Ciudad	País	Área	URL OFERTA ACADEMICA	Requisitos lingüísticos	Nº plazas	Condiciones económicas (distancia calculada con origen en Granada como referencia)
University of Tirana AL TIRANA04	TIRANA	Albania	Balcanes	www.unitir.edu.al	Albanés B1 o Inglés B1 (solo para períodos de preparación de TFG, previamente acordado)	2	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Grodno State University name after Yanka Kupala BIEGRODNO04	Grodno	Bielorrusia	Países Vecinos del Este	http://en.grsu.by/	Ruso B1 o Inglés B2	1	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Mostar BOSMOSTAR04	Mostar	Bosnia y Herzegovina	Balcanes	www.sve-mo.ba	Inglés B1 o Croata B1	2	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Tuzla BOSUNITUZLA04	Tuzla	Bosnia y Herzegovina	Balcanes	<a href="http://www.untz.ba">www.untz.ba</a>	Bosnio B1 o Inglés B1	1	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Džemal Bijedić University of Mostar BOSDBIJEMOST04	Mostar	Bosnia y Herzegovina	Balcanes	<a href="http://www.unmo.ba">http://www.unmo.ba</a> <a href="http://www.unmo.ba/en/faculties.aspx">http://www.unmo.ba/en/faculties.aspx</a>	Bosnio/Serbio/Croata B2 o Inglés B2	2	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)



**CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados)  
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017**

Nombre Universidad	Ciudad	País	Área	URL OFERTA ACADEMICA	Requisitos lingüísticos	Nº plazas	Condiciones económicas (distancia calculada con origen en Granada como referencia)
University of Sarajevo BOSUNISARA04	Sarajevo	Bosnia y Herzegovina	Balcanes	www.unsa.ba www.erasmus-unsa.ba	Bosnio/Serbio/Croata B2 o Inglés B1	2	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Prishtina KOSPRISHTINA04	Prishtina	Kosovo	Balcanes	<a href="http://www.uni-pr.edu">http://www.uni-pr.edu</a> <a href="http://www.uni-pr.edu/Ballina.aspx?lang=en-US">http://www.uni-pr.edu/Ballina.aspx?lang=en-US</a>	Albanés B1 o Inglés B1	1	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Montenegro MONUNIMON04	Podgorica	Montenegro	Balcanes	<a href="http://www.iucg.ac.me/en/">http://www.iucg.ac.me/en/</a>	Inglés B2	2	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
The Hebrew University of Jerusalem IL HEBJERUSA03	Jerusalem	Israel	Países Vecinos del Sur	<a href="http://international.huji.ac.il">http://international.huji.ac.il</a> <a href="http://international.huji.ac.il/book/international-students">http://international.huji.ac.il/book/international-students</a>	Inglés C1 or Hebreo B2	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Haifa IL HAIFA03	Haifa	Israel	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.haifa.ac.il/index.php/en/home-eng">http://www.haifa.ac.il/index.php/en/home-eng</a>	Inglés B2 or Hebreo B1	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Ben-Gurion University of the Negev IL BENGUR03	Beer Sheva	Israel	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.bgu.ac.il">http://www.bgu.ac.il</a> <a href="http://in.bgu.ac.il/en/Pages/default.aspx">http://in.bgu.ac.il/en/Pages/default.aspx</a>	Inglés B2 or Hebreo B1	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Hassan I University MA HASSANI03	Settat	Marruecos	Países Vecinos del Sur	www.uh1.ac.ma	Árabe B1 o Francés B1	1	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Mohammed I University MA OUJDA03	Oujda	Marruecos	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.umj.ma">http://www.umj.ma</a>	Árabe B1 o Francés B1	1	180€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)





## CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados) DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

Nombre Universidad	Ciudad	País	Área	URL OFERTA ACADEMICA	Requisitos lingüísticos	Nº plazas	Condiciones económicas (distancia calculada con origen en Granada como referencia)
Cadi Ayyad University MA CADIAYYAD03	Marrakech	Marruecos	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.uca.ma">http://www.uca.ma</a>	Árabe B1 o Inglés B1	2	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Abdelmalek Essaâdi University Tétouan MA ABDELMAL03	Tetuan	Marruecos	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.uae.ma">http://www.uae.ma</a>	Árabe B1 o Francés B2	2	180€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Belgrade SRBBELGRADO04	Belgrade	Serbia	Balcanes	<a href="http://www.bg.ac.rs/en/international/contacts.php?submenuheader=10">http://www.bg.ac.rs/en/international/contacts.php?submenuheader=10</a>	Serbio B1 o Inglés B1	2	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Novi Sad SRBNOVISAD04	Novi Sad	Serbia	Balcanes	<a href="http://www.uns.ac.rs/index.php/en/">http://www.uns.ac.rs/index.php/en/</a>	Serbio B1 o Inglés B1	1	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Université de Carthage (University of Carthage) TN CARTHAGE03	Carthage	Túnez	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.u-car.rnu.tn">http://www.u-car.rnu.tn</a>	Francés B1 o Árabe B1	1	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Monastir TN MONASTIR03	Monastir	Túnez	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.u-m.rnu.tn">http://www.u-m.rnu.tn</a>	Francés B1 o Árabe B1	1	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
University of Tunis El Manar TN ELMANAR03	Tunis	Túnez	Países Vecinos del Sur	<a href="http://www.utm.rnu.tn">www.utm.rnu.tn</a>	Francés B1 o Árabe B1	2	275€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Alecu Russo Balti State University MOLALECO04	Balti	Moldavia	Países Vecinos del Este	<a href="http://usarb.md/">http://usarb.md/</a>	Rumano B1, Ruso B1 o Inglés B1	1	360€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
National Taras Shevchenko University of Kyiv UKRSHEVCHE04	Kyiv	Ucrania	Países Vecinos del Este	<a href="http://www.univ.kiev.ua/">http://www.univ.kiev.ua/</a> , <a href="http://umz.univ.kiev.ua/index.php/en/">http://umz.univ.kiev.ua/index.php/en/</a>	Inglés B1, Ruso B1 o Ucraniano B1	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)

**UGR**

**Universidad de Granada**  
 Vicerrectorado de Internacionalización  
 Oficina de Relaciones Internacionales



**Cofinanciado por el  
 programa Erasmus+  
 de la Unión Europea**

**CONVOCATORIA ERASMUS +. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (Países Asociados)  
 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017**

Nombre Universidad	Ciudad	País	Área	URL OFERTA ACADEMICA	Requisitos lingüísticos	Nº plazas	Condiciones económicas (distancia calculada con origen en Granada como referencia)
National Technical University of Ukraine – Kyiv Polytechnic Institute UKRNATTECHKIEVO4	Kyiv	Ucrania	Países Vecinos del Este	<a href="http://inter.kpi.ua/">http://inter.kpi.ua/</a>	Ucraniano B1, Ruso B1 o Inglés B1	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
National University of Kyiv-Mohyla Academy UKRNATKIEV04	Kyiv	Ucrania	Países Vecinos del Este	<a href="http://www.ukma.edu.ua/eng/">http://www.ukma.edu.ua/eng/</a>	Ucraniano B1, Inglés B1	1	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Moscow State Lingüistic University	Moscow	Rusia	Rusia	<a href="http://www.linguanet.ru/">http://www.linguanet.ru/</a>	Perfil académico específico: estudiantes de Traducción e Interpretación, Lenguas Modernas, Estudios Franceses y Estudios Ingleses. Recomendable Ruso B2.	3	530€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)
Udmurt State University SU UDMURTIA04	Izhevsk	Rusia	Rusia	<a href="http://udsu.ru/english/index">http://udsu.ru/english/index</a>	Ruso B1 o Inglés B1	2	820€ en concepto de viaje y 650 euros mensuales (hasta un máximo de cinco meses de estancia)